

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS302/11
25 de abril de 2005

(05-1699)

Original: inglés

REPÚBLICA DOMINICANA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN Y VENTA INTERNA DE CIGARRILLOS

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 25 de abril de 2005, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *República Dominicana - Medidas que afectan a la importación y venta interna de cigarrillos*, WT/DS302/AB/R, que se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio hoy a las 16 h, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. El informe es un documento confidencial hasta su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que actuaron en esta apelación fueron el Sr. Luiz Olavo Baptista, como Presidente de la Sección, y los Sres. John Lockhart y Giorgio Sacerdoti, como Miembros.